



# *Resolución Jefatural N° 186-2021-AGN/JEF*

Lima, 30 de diciembre de 2021

**VISTOS** el Memorándum N° 282-2021-AGN/DAH, suscrito con fecha 23 de diciembre de 2021, de la Dirección de Archivo Histórico; el Informe N° 805-2021-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 29 de diciembre de 2021, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 390-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

## **CONSIDERANDO**

Que el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, (...) como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*;

Que el numeral 2.16 del Informe Técnico N° 1446-2017-SERVIR/GPGSC, de fecha 22 de diciembre de 2017, señala que: *“(...) en el régimen CAS la suplencia es una acción de desplazamiento que puede ser aplicable a los trabajadores de dicho régimen para aquellas situaciones en las que resulta necesario sustituir a una persona por un determinado tiempo para que realice las funciones de la plaza y en la que, además la plaza cuenta con titular”*;

Que las funciones del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico se encuentran contempladas en el numeral 1.17 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J, de fecha 30 de marzo de 2021. Asimismo, a través del numeral 6.2 del artículo 6 de la Resolución Jefatural N° 010-2021-AGN/J, de fecha 28 de enero de 2021, se asignaron las funciones del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico, dependiente de la Dirección de Archivo Histórico, al señor Luis Alberto Meneses Hermoza;

Que mediante el Memorándum N° 282-2021-AGN/DAH, la Dirección Archivo Histórico informa que el servidor Luis Alberto Meneses Hermoza hará efectivo el uso de 10 días de vacaciones, del 24 de diciembre de 2021 al 02 de enero del 2022. Asimismo, recomienda encargar, por el periodo mencionado, las funciones de jefa (e) del Área de Registro y Defensa del

Patrimonio Documental Archivístico a la servidora Jacqueline Isabel De la Cruz Revata;

Que mediante el Informe N° 805-2021-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunica que se considera procedente la disposición de suplencia hacia la señora Jacqueline Isabel De la Cruz Revata, servidora perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como jefa (e) del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico del Archivo General de la Nación, en adición a sus funciones y con eficacia anticipada, por el período comprendido del 24 al 31 de diciembre de 2021, por ausencia del titular por descanso vacacional;

Que mediante el Informe N° 390-2021-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la suplencia como jefa (e) del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico del Archivo General de la Nación a la servidora Jacqueline Isabel De la Cruz Revata, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que de acuerdo con el primer numeral del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, la autoridad puede disponer, en el mismo acto administrativo, la eficacia anticipada a su emisión, entre otros, que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, al supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que considerando que el señor Luis Alberto Meneses Hermoza inició su descanso vacacional el 24 de diciembre de 2021, corresponde emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada al inicio del periodo vacacional;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

## **SE RESUELVE**

**Artículo 1. Disponer la suplencia**, con eficacia anticipada al 24 de diciembre de 2021, como jefa (e) del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico, dependiente de la Dirección de Archivo Histórico, del Archivo General de la Nación, a la servidora Jacqueline Isabel de la Cruz Revata, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por el período comprendido del 24 al 31 de diciembre de 2021, en adición a sus funciones de jefa del Área de Investigación y Gestión Cultural;

**Artículo 2. Disponer** que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los interesados.

**Artículo 3. Encargar** al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de los involucrados.

**Artículo 4. Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo**  
**Jefe Institucional**  
**Archivo General de la Nación**